



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).**

Proceso:	Verbal Sumario – Prescripción de Hipoteca
Demandante:	María Nubia Botero Ossa Luz Elena Ochoa Botero María Carlina Roldan Botero Pedro Nel Acosta María Yanet Chaverra bedoya Valeria Andrea Jaramillo Ochoa Darío de Jesús Jaramillo Ochoa Marta Ligia Ochoa Botero
Demandado:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A
Radicado:	05001 40 03 005 2021-00649 00
Decisión:	Requiere Adecuación póliza
Interlocutorio:	303

De conformidad con lo decretado en auto del 05 de mayo de 2022 numeral primero y con lo estipulado en el art 590 núm. 2do del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante, para que adecue la póliza aportada en el sentido de incluir a los terceros que puedan resultar afectados con la medida.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.